



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 036-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 29 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El INFORME N° 208-2025-GDEGAYP/MDCG, de fecha 28 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Proyectos, donde solicita disponibilidad presupuestal y posterior aprobación del Plan de Trabajo "II FESTIVAL REGIONAL DEL CACAO Y CHOCOLATE 2025", y demás actuados que acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, asimismo el artículo 82° de la normatividad citada establece que "las municipalidades promueven la educación, cultura, deporte y recreación, las cuales son competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional".

Que, con INFORME N° 208-2025-GDEGAYP/MDCG, de fecha 28 de abril de 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL LANZAMIENTO DEL II FESTIVAL DEL CACAO Y CHOCOLATE 2025, EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE –LEONCIO PRADO, Y A LA VEZ LA APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

Que, mediante INFORME N° 305-2025-GPP-MDCG, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA EL "LANZAMIENTO DEL II FESTIVAL DEL CACAO Y CHOCOLATE 2025 EN EL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO" Por el monto de S/.1,090.00 soles, según el siguiente detalle:





Meta: 43

Rubro: 09-RDR

Clasificador de Gasto:

23.11.11

23.27.11 5

23.27.11 99

**MONTO TOTAL:**

S/.1,090.00



Que con OPINION LEGAL N° 051-2025-OAJ-MDCC, de fecha 29 de abril del 2025, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente la aprobación de Plan de Trabajo "II FESTIVAL DEL CACAO Y CHOCOLATE 2025 EN EL DISTRITO DE CASTILLO", mediante acto resolutivo.



Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 5.1 señala "Aprobar planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - APROBAR, el Plan de Trabajo "II FESTIVAL DEL CACAO Y CHOCOLATE 2025 EN EL DISTRITO DE CASTILLO", por el monto de S/. 1,090.00, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º**.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Proyectos el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º**.- NOTIFIQUESE a las Gerencias y Unidades que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º**.- ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
MG. CPC. Ray Doretha Gonzales Cotera  
GERENTE MUNICIPAL